

LEY 2473 - RATIFICANDO EL DECRETO N° 99/09 DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL.-

SANTA ROSA, 19 de Marzo de 2.009 - Boletín Oficial N° 2836 - 17 /04/2.009

***Derogada por Ley N° 2906 – Separata – Boletín Oficial N° 3208 -03/06/2.016**

Artículo 1°.- Ratificase el Decreto N° 99/09 del Poder Ejecutivo Provincial, de fecha 2 de febrero de 2009, que forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

ANEXO A DECRETO N° 99/09

Artículo:1°.- Sustitúyase, ad-referendum de la Cámara de Diputados, el tercer párrafo del artículo 45 de la Ley N° 643 el que quedará redactado de la siguiente forma: "El agente amparado por la estabilidad, retendrá el cargo en que revista, sin goce de haberes, cuando sea designado para cubrir otro en la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal o Entes en los que el estado provincial tenga participación mayoritaria en su administración o capital, que no tenga esta garantía".-

Art. 2°.- Dése intervención a la Cámara de Diputados solicitando la ratificación legislativa del presente.-